

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11806 BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en la sección quinta: convenio y liquidación 266/2014 en fecha 28 de febrero de 2019 se ha dictado una resolución abriendo la fase de liquidación por incumplimiento de convenio.

En el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal debe presentar un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la parte concursada, conforme a lo dispuesto en el art. 148.1 LC.

Barcelona, 7 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190014054-1